REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.528.032**
CRUZ

APELLIDOS
JOSE RODRIGO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1951**
CAJIBIO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-JUL-1975 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041430310

(415)7707212489984(8020) 000014104143031 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 2 8 0 3 2	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 8 0 3 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CRUZ		JOSE	RODRIGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

41. Dirección principal
CL 13 A 11 99 BRR LOS SAMANES

42. Correo electrónico joserodrigocruz21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 2 6 3 8 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 3 1 2 0 1	7 4 9 0	2 0 0 0 0 1 0 1				7 1 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-27 / 02:44:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ JOSE RODRIGO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CRUZ		JOSE RODRIGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 10528032	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 10528032 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 05 AÑO 1951	CALLE 13A 11 99 Casa 2 Unidad Residencial Los Samanes			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAUCA
DEPTO	CAUCA	MUNICIPIO	SANTANDER DE QUILICHAO		
MUNICIPIO	CAJIBIO	TELÉFONO	3176263895	EMAIL	joserodrigocruz21@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1976
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	05	2002	25228161827CND
PREGRADO	8	X		TECNOLOGIA INDUSTRIAL	04	1999	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SEDI	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		GESTION CATASTRAL	02	2009
CORPOLONJAS	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		SEMINARIO	03	2006
Universidad del cauca	EDUCACIÓN INFORMAL	130	X		Diplomado en Gerencia de Calidad	11	2002
CCEP-CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		PLANEACION Y CONTRL DE LA PRODUCCION	07	1981

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* POPAYÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CORDINADOR TECNICO	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 7 8 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	09	*Año* 2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION CATASTRAL	*DEPENDENCIA* AREA METROPOLITANA					*DIRECCIÓN* AMB-EDIFICIO NEO-MUNDO-BUCARAMANGA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168284715	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA METROPOLITANA					*DIRECCIÓN* CALLE 89 ESTE 100 69 CALLE 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168284715	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	27	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA METROPOLITANA					*DIRECCIÓN* CALLE 89 ESTE 100 69 CALLE 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6444831	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	08	*Año* 2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA METROPOLITANA					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6444831	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA METROPOLITANA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6444831	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA METROPOLITANA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL SAS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER TECNICO CATASTRAL	*DEPENDENCIA* ACTUALIZACION CATASRAL						*DIRECCIÓN* CALLE 72 - 9 55 Oficina 804					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL SAS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ATACO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2102570	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER TECNICO CATASTRAL	*DEPENDENCIA* ACTUALIZACION CATASRAL						*DIRECCIÓN* CALLE 72 - 9 55 Of.804- Bogota					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 33 58 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DE CÚCUTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 3 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* CUCUTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3118651749		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 10 3 5					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* CUCUTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3118651749		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 10 3 42 Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* CUCUTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3118651749		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01		*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER					*DIRECCIÓN* CALLE 10 3 42 Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA		*MUNICIPIO* POPAYÁN				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 82444157		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	04	*Año*	1984	*Día*	04	*Mes*	01	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)		*DEPENDENCIA* DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 7 8					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	31	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 31 de agosto de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga, agosto de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: JOSE RODRIGO CRUZ con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 10528032, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- (•) Reversar la aprobación31/08/2026
- ( ) Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- ( ) Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar Cancelar

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-21 17:55

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	RODRIGO	CRUZ	

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	10528032

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CAUCA	CAJIBIO

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Dirección	["avenida samanes No. 9-280 Bucaramanga"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$28.437.000,00
TOTAL	$73.437.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIENES INMUEBLES	COLOMBIA	CAUCA	POPAYÁN	$111.550.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
AMALFI	DEL CARMEN	ORDOÑEZ	

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 34532799

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TITULO PROFESIONAL DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

JOSE RODRIGO CRUZ

C.C. No. 10.528.032 EXPEDIDA EN: POPAYÁN (CAUCA)
L.M. No. 10528032 D.M. 55

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C. 17 DE MAYO DE 2002

PRESIDENTE

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Nº 10404

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Centro Colombiano de Estudios Profesionales

Aprobación ICFES, Res No. 12790 de Diciembre 16 de 1992 Personería Jurídica: Resolución No. 21967 de Agosto de 1.964

Teniendo en cuenta que

José Rodrigo Cruz

C.C.No 10.528.032 - Popayán

Cursó y aprobó los estudios reglamentarios y cumplió con los requisitos legales

Le confiere el Título de Tecnólogo en

INGENIERÍA INDUSTRIAL

En fe de lo expuesto, se firma el presente Diploma y se rubrica con los sellos de la Institución

Santiago de Cali, 24 de Abril de 1999

Rector

Secretario General

Anotado al Folio 136 del Libro de Registro No. 4

Decreto 2150 Diciembre 6/95

Santiago de Cali, Abril 23 de 1999



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

FUNDACION HERNANDO CARVAJAL B.

EL COLEGIO PARROQUIAL SAN JUAN BAUSTISTA

SECCION NOCTURNA

Aprobado por Resolución No. 2774 de Abril 25 de 1.974. Emanada del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

JOSE RODRIGO CRUZ

TERMINO SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION SECUNDARIA

LE CONFIERE EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

El Rector

El Secretario

SANTIAGO DE CALI JULIO 3 DE 1.976

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ANOTADO AL FOLIO 95 a 0 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21

POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

Secretario de Educación

Director de Educación Media

SANTIAGO DE CALI Septiembre 16 DE 1.977

Canadian International Development Agency

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CAF

La Organización de los Estados Americanos
a través de la
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)

otorga el presente Certificado a

Rodrigo Cruz

por haber aprobado satisfactoriamente el curso de auto-estudio en CD *"Gestión Catastral"* de la SEDI con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá, provisto a través de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Washington, D.C.
a 25 de febrero de 2009

Embajador Alfonso Quiñónez
Secretario Ejecutivo SEDI

Iván Darío Gómez Guzmán
Director General IGAC

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Telecentro REGIONAL
AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS GEOESPACIALES

CERTIFICA QUE

Jose Rodrigo Cruz

Con documento de identidad No. 10528032

Asistió al curso

Reconocedor Predial Urbano Rural

Con una duración de 60 horas, de acuerdo con los programas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día
26 de julio de 2024

Gustavo Adolfo Marulanda Morales
Director General

https://telecentro.igac.gov.co/moodle/mod/customcert/verify_certificate.php
9ubrr5oCga

Gobierno de Colombia

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Territorial Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TERRITORIAL CAUCA
CERTIFICA:

Que el señor JOSE RODRIGO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No.10.528.032 de Popayàn, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2497 del 05 de mayo de 2025,

OBJETO: prestacion de servicios personales para realizar las actividades de apoyo en la asignacion, control y seguimiento a los tramites como resultado de los procesos de gestion catastral en la direccion territorial cauca

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. realizar las asignaciones de los tramites catastrales de los predios asignados a los ejecutores en el proceso de conservación catastral.
2. realizar control de calidad de campo y oficina en los formatos correspondientes, de los predios asignados a los reconocedores prediales a su cargo, en el proceso de conservación catastral de la dirección territorial.
3. garantizar la calidad del dato y la depuración de la información producto de inconsistencias catastrales en el sistema nacional catastral, encontrados en la revisión.
4. apoyar al responsable del proceso de conservación catastral en todas las actividades propias de gestión catastral, de acuerdo a la normativa vigente.
5. elaborar fichas matrices en el caso que se requiera y realizar el control de calidad a las fichas matrices de ph y/o condominios realizadas por los reconocedores prediales, de acuerdo a la información jurídica de los predios.
6. realizar el estudio y trámite a los oficios, peticiones, quejas, reclamos y/o tutelas que le sean asignados, proyectando las respuestas a que haya a lugar, cumpliendo con la normatividad y los términos de ley vigentes.
7. garantizar la adecuada y oportuna atención al ciudadano tanto interno como externo.
8. diseñar para el proyecto de conservación catastral un cronograma de trabajo mensual para el cumplimiento de metas, dirección territorial, que incluya (personal, predios, tiempo, metas)
9. realizar los desplazamientos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, en cuanto a control de calidad en terreno.
10. asistir a las reuniones en las fechas y hora establecidas para alineación de conceptos técnicos, seguimiento y avances de asignaciones.
11. conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
12. el contratista debe hacer uso de los equipos (pda, tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) y servicios (internet, transporte, etc, suministrados por el proyecto) necesarios e indispensables para el desarrollo de sus labores, de tal forma que garanticen óptimos resultados"; es deseable que cuente con los equipos antes mencionados como un respaldo en caso de ser necesario.

13..- entrega de productos:

13.1. el contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.
13.2. generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor.
13.3. organizar el repositorio de gestión documental, entregando el producto final de los procesos a su cargo ajustado a las respectivas trd.

VALOR PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: $ 37.012.500

VALOR EJECUTADO $ 37.012.500

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICIÓN: SIETE (7) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS SIN EXCEDER DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO: 06 de mayo de 2025

Calle 3 N.º 7-08
Tels: 824 4678 - 824 4145
Fax: 824 2639
Popayán
E-mail: popayan@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Gobierno de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Territorio Cuen

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025,

ESTADO: TERMINADO

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 30 días del mes deabril de 2026, en la ciudad de Popayan.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a popayan@igac.gov.co

Lady Marcela Hurtado Mosquera

Revisó: Juan Jose Hernandez Or

Elaboró: Jorge Javier Ruiz Puchan

Calle 3 N.° 7-08
Tels: 824 4678 - 824 4145
Fax: 824 2639
Popayán
E-mail: popayan@igac.gov.co
www.igac.gov.co

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	**PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL**	**CODIGO**: GJC-FO-015
	CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	**VERSIÓN**: 04

CD - 1659 5/03/2026 - 16:35 FOL- 3 AN- 0

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

C E R TI F I C A

Que **JOSE RODRIGO CRUZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 10.528.031 de Popayán, en calidad de contratista, ejecutó y/o se encuentra ejecutando con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con Nit. 890.210.581-8, el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000724 DE 2025

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**
ALCANCES:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.) Apoyar en la revisión, el estudio y el trámite oportuno de las mutaciones de oficina y campo, que le sean asignadas, conforme a las normas y los procedimientos catastrales (Resolución IGAC 1040 de 2023, parcialmente modificada por la Resolución IGAC 746 de 2024, Resolución Conjunta IGAC 1101 – SNR 11344 de 2020 y demás disposiciones que las modifiquen o sustituyan); elaborando la respectiva resolución y cumpliendo con los rendimientos establecidos y asignados por el supervisor del contrato. 2.) Apoyar en la práctica de las inspecciones catastrales requeridas para capturar en oficina y campo la información física, jurídica y económica de los predios, así como diligenciar el acta de visita correspondiente y realizar el registro fotográfico del inmueble. 3.) Apoyar proyectando y grabando las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones asignadas. 4.) Apoyar en la proyección y/o revisión de los aspectos técnicos en la respuesta a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que sean presentadas por usuarios y/o entes de control, autoridades judiciales, administrativas y/o demás interesados, conforme a las normas y los procedimientos vigentes. 5.) Apoyar en la realización del informe técnico y las visitas a terreno asignadas por parte del líder del proceso, anexando registro

	fotográfico y acta de visita como soporte del trámite o la revisión realizada, de acuerdo con el instructivo de reconocimiento. 6.) Apoyar brindando atención al usuario a través de los diferentes canales de comunicación con EL AMB, con el fin de suministrar información general. 7.) Apoyar levantando las actas de acuerdo o colindancia cuando la norma lo exija, en caso de ser requerido, y que le sean asignadas por parte del líder de reconocimiento. 8.) Apoyar determinando linderos y cabidas de predios, en caso de ser requerido, y que le sean asignados por parte del líder del proceso, según corresponda, con base en la Resolución IGAC 1040 de 2023, parcialmente modificada por la Resolución IGAC 746 de 2024, Resolución Conjunta IGAC 1101 – SNR 11344 de 2020 y demás disposiciones que las modifiquen o sustituyan. 9.) Apoyar concertando con el supervisor del contrato las condiciones generales de ejecución de las actividades asignadas a su cargo, una vez suscrita el Acta de Inicio. 10.) Apoyar en las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, asignadas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - RENDIMIENTOS: El cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se evaluará conforme a la ejecución de las siguientes actividades, cuyas metas se establecen de forma mensual. Estas actividades contribuirán a la meta mensual del cien por ciento (100%), calculada de forma ponderada si se realizan varias actividades o mediante el cumplimiento total de una sola actividad. Las actividades son: 1. Revisión y aprobación de doscientos (200) trámites catastrales (Mutaciones de Primera, Tercera y Cuarta Clase, Rectificaciones, Complementaciones y Cancelaciones) que le sean asignados, asegurando que cumplan con la calidad y los requisitos técnicos y normativos. Esto incluye la revisión de actas de visitas a los predios para cuando sea necesario, revisión técnica de informes técnicos y revisión de la grabación del trámite en la plataforma catastral que destine la Entidad. 2. Generación y/o conciliación de todos los trámites catastrales que le sean asignados en la plataforma catastral que destine la entidad. En caso de que el periodo de pago sea inferior a un mes, el rendimiento exigido para dicho periodo será exigido proporcionalmente a los días efectivamente ejecutados. 3. Proyección y/o revisión de mínimo setenta (70) de los aspectos técnicos de la respuesta a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que sean presentadas por usuarios y/o entes de control, autoridades judiciales, administrativas y/o demás interesados, conforme a las normas y los procedimientos vigentes.

	PARÁGRAFO SEGUNDO. - Las actividades devueltas para corrección o ajuste no serán contabilizadas para el cumplimiento del rendimiento mensual, hasta tanto no hayan sido subsanadas y aprobadas por el supervisor del contrato o por quien realice la revisión. PARÁGRAFO TERCERO. - En caso de que EL CONTRATISTA no alcance la meta completa en una única actividad, el rendimiento se calculará mediante la suma ponderada de los porcentajes de avance en cada una de las actividades ejecutadas, para esto, se dividirá el número de unidades realizadas de cada actividad entre la meta correspondiente y se multiplicará por cien (100). La suma de los porcentajes obtenidos deberá alcanzar como mínimo el cien por ciento (100%) del objetivo mensual. PARÁGRAFO CUARTO. - Si de la revisión, el estudio y el trámite oportuno de las mutaciones de oficina y campo, proyectando y grabando las resoluciones, la proyección y/o revisión de los aspectos técnicos en la respuesta a peticiones, la realización del informe técnico y las visitas a terreno, determinando linderos y cabidas de predios, en caso de ser requerido, conlleva la devolución de la actividad para que sea ajustada por quien proyectó el documento o realizó la actividad, y posteriormente dicha actividad es revisada nuevamente tras el ajuste, este trámite solo se contabilizará una vez para el cálculo del rendimiento del profesional
FECHA DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.650.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	TRES (03) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR A FAVOR DEL AMB:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.650.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO FINAL EJECUTADO:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS
ACTA DE TERMINACION:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Stephany Soto Gómez.

STEPHANY SOTO GOMEZ
Secretaria General AMB

Elaboró: María Camila Plata.- Secretaria- S.G.

Revisó: Ivonne Adriana Porras Alonso – Profesional Especializado – S.G.

ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	**CODIGO**:GJC-FO-015
	CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	**VERSIÓN**: 04

CD - 917 5/03/2025 - 9:58 FOL- 4 AN- 0

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **JOSE RODRIGO CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.528.032 expedida en Popayán, en calidad de contratista, ejecutó y/o se encuentra ejecutando con el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, identificada con Nit. 890.210.581-8, los siguientes contratos:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000296 DE 2022**

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN LAS ACTIVIDADES DE AVALÚOS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
ALCANCES:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesorar las actividades asociadas con los procesos catastrares relacionadas con el área de avalúos y velar se cumplan las normas y procedimientos técnicos. 2. Establecer estrategias, planes de contingencia, programas de trabajo / soporte a los diferentes equipos de trabajo técnico y jurídico para verificar que se atiendan y resuelvan los trámites y licitudes de manera oportuna conforme los términos establecidos en la normatividad vigente. 3. Brindar acompañamiento a las actividades en campo requeridas relacionadas con los procesos de avalúos catastrales. 4. Presentar ante el comité de avalúos las propuestas y/o estudios para la fijación de los avalúos catastrales, así como participar en los respectivos comités e informar oportunamente sobre las situaciones excepcionales que se presenten en el desarrollo de actividades especiales. 5. Instruir orientar al Personal de catastro en los procesos y procedimientos técnicos propios del área de trabajo. 6. Apoyar en la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales en temas catastrales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y parámetros normativos que apliquen en cada caso, que sean asignados. 7. Estar en contacto con los profesionales de reconocimiento predial para unificar criterios técnicos en caso que sea requerido. 8. Verificar y/o realizar los ajustes que surjan en los procesos de revisión de avalúos y trámites en la conservación catastral, en los estudios de zonas homogéneas. 9. Asesorar en asuntos que en materia valuatoria requieran, el estado, organismos de control y particulares teniendo en cuenta los

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

	antecedentes, la normatividad aplicable y los procedimientos establecidos. 10. Comprobar los resultados de las auto estimaciones, junto con la información soporte de los mismos de acuerdo con las normas y participar en los respectivos comités e informar oportunamente sobre las situaciones excepcionales que se presenten en el desarrollo de las actividades específicas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad. 11. Verificar que se lleve a cabo el control de calidad de los avalúos que practiquen los peritos Avaluadores. 12. El contratista deberá contar para el desarrollo de sus obligaciones y ejecución contractual, con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para el ejercicio del objeto contractual, tales como equipo de cómputo de su propiedad, impresora, escáner, internet. 13. El contratista debe presentar informe mensual de las labores asignadas y ejecutada, cantidad y estado de los trámites no ejecutados, trámites devueltos no ejecutados, cancelación de trámites, informando las razones técnicas, la devolución y/o cancelación de los mismos, adjuntando los soportes por cada actividad ejecutada. 14. Las demás actividades relacionadas con el Objeto contractual asignadas por el supervisor, el subdirector de planeación e infraestructura y/o el director de la Entidad.
FECHA DEL CONTRATO:	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.655.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	TRES (03) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE TERMINACION:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000176 DE 2023

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EVALUACION, SEGUIMIENTO, CONTROL, PLANEACION, DEPURACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACION Y CONSERVACION CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**
ALCANCES:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.) Generar informes de seguimiento a los trámites asignados al equipo de personas que desarrollan actividades y obligaciones relacionadas con reconocimiento predial de conformidad con los rendimientos mensuales y plazos establecidos por la Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB, para la entrega de los trabajos asignados del municipio de Bucaramanga. 2.) Revisar, estudiar y tramitar oportunamente las mutaciones de oficina y campo, que le sean asignados, conforme a la normas y procedimientos catastrales (resolución 070 de 2011 y resolución 1732 de 2018 o las normas que las modifiquen o sustituyan), elaborando la respectiva Resolución y cumpliendo con los rendimientos establecidos. 3.) Verificar que se realicen las inspecciones catastrales para

	capturar en campo y. oficina de la información física, jurídica, grafica, fotográfica, fiscal y económica de acuerdo con las normas vigentes y en cumplimiento de los rendimientos establecidos. 4.) Determinar linderos y cabidas de predios en caso de ser requerido y que le sean asignados por parte del coordinador, según corresponda (resolución 070 de 2011 o resolución 1732 de 2018 o las que la complementen 'o modifiquen). 5.) Hacer seguimiento y verificar que las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones asignadas al grupo de reconocimiento se realicen en cumplimiento de las normas vigentes. 6.) Brindar conceptos técnicos relacionados con los asuntos catastrales, en caso de ser requerido. 7.) Brindar acompañamiento a las actividades en campo requeridas y de oficina relacionadas con los procesos de gestión de la información catastral del municipio de Bucaramanga. 8.) Realizar la custodia de la documentación de los trámites y solicitudes que le sean asignados del municipio de Bucaramanga, así como efectuar la devolución integral del expediente incorporando las actuaciones realizadas del mismo, de conformidad con las normas de archivo y las indicaciones del área encargada de la Entidad. 9.) El contratista deberá contar para el desarrollo de sus obligaciones y ejecución contractual, con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual, tales como equipo de cómputo de su propiedad, impresora, escáner, internet. 10.) Elaborar informes mensuales relacionados con cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del contrato, adjuntando los soportes por cada actividad ejecutada. 11.) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el superviso
FECHA DEL CONTRATO:	DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2023
ACTA DE TERMINACION:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2023

3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000787 DE 2023

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EN LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, PLEANEACIÓN, DEPURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL QUE ADELANTA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**
ALCANCES:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.) Generar informes de seguimiento a los trámites asignados al equipo de personas que desarrollan actividades y obligaciones relacionadas con reconocimiento predial de conformidad con los rendimientos mensuales y plazos establecidos por la Subdirección

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

	de Planeación e Infraestructura del AMB, para la entrega de los trabajos asignados del municipio de Bucaramanga. 2.) Revisar, estudiar y tramitar oportunamente las mutaciones de oficina y campo, que le sean asignados, conforme a la normas y procedimientos catastrales (resolución 070 de 2011 y resolución 1732 de 2018 o las normas que las modifiquen o sustituyan), elaborando la respectiva Resolución y cumpliendo con los rendimientos establecidos. 3.) Verificar que se realicen las inspecciones catastrales para capturar en campo y. oficina de la información física, jurídica, grafica, fotográfica, fiscal y económica de acuerdo con las normas vigentes y en cumplimiento de los rendimientos establecidos. 4.) Determinar linderos y cabidas de predios en caso de ser requerido y que le sean asignados por parte del coordinador, según corresponda (resolución 070 de 2011 o resolución 1732 de 2018 o las que la complementen o modifiquen). 5.) Hacer seguimiento y verificar que las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones asignadas al grupo de reconocimiento se realicen en cumplimiento de las normas vigentes. 6.) Brindar conceptos técnicos relacionados con los asuntos catastrales, en caso de ser requerido. 7.) Brindar acompañamiento a las actividades en campo requeridas y de oficina relacionadas con los procesos de gestión de la información catastral del municipio de Bucaramanga. 8.) Realizar la custodia de la documentación de los trámites y solicitudes que le sean asignados del municipio de Bucaramanga, así como efectuar la devolución integral del expediente incorporando las actuaciones realizadas del mismo, de conformidad con las normas de archivo y las indicaciones del área encargada de la Entidad. 9.) El contratista deberá contar para el desarrollo de sus obligaciones y ejecución contractual, con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual, tales como equipo de cómputo de su propiedad, impresora, escáner, internet. 10.) Elaborar informes mensuales relacionados con cumplimiento de las Obligaciones específicas y generales del contrato, adjuntando los soportes por cada actividad ejecutada. 11.) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor.
FECHA DEL CONTRATO:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO FINAL CON PRORROGA:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR ADICIONAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.750.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR FINAL CON ADICIONAL:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($20.250.000) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE TERMINACION CON PORROGA:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.000.000) MONEDA CORRIENTE

PLAZO FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	CUATRO (04) MESES Y SEIS (06) DIAS
VALOR A FAVOR DEL AMB:	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) MONEDA CORRIENTE
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA:	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2023

4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000114 DE 2024

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, LA REVISIÓN Y EL CONTROL TÉCNICO DE LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN, ACTUALIZACIÓN O CONSERVACIÓN CATASTRAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**
ALCANCES:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.) Generar informes de seguimiento a los trámites asignados al equipo de personas que desarrollan actividades y obligaciones relacionadas con el reconocimiento predial de conformidad con los rendimientos mensuales y plazos establecidos por la Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB, para la entrega de los trabajos asignados del municipio de Bucaramanga. 2.) Revisar, estudiar y tramitar oportunamente las mutaciones de oficina y campo, que le sean asignados, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva Resolución y cumplimiento con los rendimientos establecidos. 3.) Verificar que se realicen las inspecciones catastrales para capturar en campo y oficina de la información física, jurídica, gráfica fotográfica, fiscal y económica de acuerdo con las normas vigentes y en cumplimiento de los rendimientos establecidos 4.) Determinar linderos y cabidas de predios en caso de ser requerido y que le sean asignados por parte del líder de procesos, según corresponda (Resolución IGAC 1040 de 2023, resolución conjunta IGAC 1101 SNR 11344 de 2020 y/o las normas que las modifiquen o sustituyan). 5.) Hacer seguimiento y verificar que las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones asignadas al grupo de reconocimiento se realicen en cumplimiento de las normas vigentes. 6.) Brindar conceptos técnicos relacionados con los asuntos catastrales, en caso de ser requerido. 7.) Brindar acompañamiento a las actividades en campo requeridas y de oficina relacionadas con los procesos de gestión de la información catastral del municipio de Bucaramanga. 8.) Realizar la custodia de la documentación de los trámites y solicitudes que le sean asignados del municipio de Bucaramanga, así como efectuar la devolución integral del expediente incorporando las actuaciones realizadas del mismo, de conformidad con las normas de archivo y las indicaciones del área encargada de la Entidad. 9.) Elaborar informes mensuales relacionados con cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del contrato, adjuntando los soportes por cada actividad ejecutada. 10.) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor.

FECHA DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2024
PRORROGA:	UN (01) MES
PLAZO FINAL CON PRORROGA:	CUATRO (04) MESES
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR FINAL CON ADICIONAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE TERMINACION CON PORROGA:	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2024
ACTA DE TERMINACION:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2024

5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000463 DE 2024

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, PLANEACIÓN, DEPURACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**
ALCANCES:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.) Generar informes de seguimiento a los trámites asignados al equipo de personas que desarrollan actividades y obligaciones relacionadas con el reconocimiento predial de conformidad con los rendimientos mensuales y plazos establecidos por la Subdirección de Planeación e Infraestructura del AMB, para la entrega de los trabajos asignados en el marco del proceso de actualización del municipio de Piedecuesta. 2.) Revisar, estudiar y tramitar oportunamente las mutaciones de oficina y campo, que le sean asignados, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva Resolución y cumplimiento con los rendimientos establecidos en el marco del proceso de actualización del municipio de Piedecuesta. 3.) Verificar que se realicen las inspecciones catastrales para capturar en campo y oficina de la información física, jurídica, gráfica, fotográfica, fiscal y económica de acuerdo con las normas vigentes y en cumplimiento de los rendimientos establecidos en el marco del proceso de actualización del municipio de Piedecuesta. 4.) Hacer seguimiento y verificar que las resoluciones resultantes del trámite de mutaciones asignadas al grupo de reconocimiento se realicen en cumplimiento de las normas vigentes en el marco del proceso de actualización del municipio de Piedecuesta. 5.) Brindar conceptos técnicos relacionados con los asuntos catastrales, en el marco del proceso de actualización del municipio de Piedecuesta. 6.) Brindar acompañamiento a las actividades en campo requeridas y de oficina relacionadas con los procesos de gestión de la información catastral en el marco del proceso de actualización del municipio de Piedecuesta. 7.) Realizar la custodia de la documentación de los trámites y

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

	solicitudes que le sean asignados del municipio de Bucaramanga, así como efectuar la devolución integral del expediente incorporando las actuaciones realizadas del mismo, de conformidad con las normas de archivo y las indicaciones del área encargada de la Entidad. 8.) Elaborar informes mensuales relacionados con cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del contrato adjuntando los soportes por cada actividad ejecutada. 9.) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual asignadas por el supervisor.
FECHA DEL CONTRATO:	OCHO (08) DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

GERSON VEGA VARGAS
Secretaria General AMB

Elaboró: María Camila Plata.- Secretaria- S.G.

Revisó: Mayely Galán Bautista - Profesional Especializado S.G.

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL S.A.S

CERTIFICA

Qué el señor Jose Rodrigo Cruz identificado con cédula de ciudadanía Nº10.528.032 expedida en Popayán, tuvo un contrato a término fijo, con **CONSUCOL S.A.S**, desde el primero (01) de febrero de 2021 hasta el treinta (30) de septiembre 2021. Su salario mensual fue de cinco millones quinientos mil pesos mcte. ($5.500.000). Se desempeñó en el cargo de Coordinador del Componente Técnico de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Municipio de Ataco (Tolima) a través de la Metodología de Barrido Predial Masivo, en el Marco de la Política de Catastro Multipropósito (CM).

La anterior se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021.

ROSA EUGENIA ZAPATA ORTEGA
Subgerente

HPE

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

CERTIFICA

Que el señor **José Rodrigo Cruz** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.528.032** de Popayán, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes No. CPSP 005- CONSUCOL /LFP.

Objetivo:

Liderar el componente técnico del proyecto de "Implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Municipio de Ataco (Tolima) a través de la Metodología de Barrido Predial Masivo, en el Marco de la Política de Catastro Multipropósito (CM)".

Actividades:

- Participar en las jornadas de inducción provistas por el Programa Nuestra Tierra Próspera al inicio del proyecto.
- Apoyar la preparación del plan de trabajo final, en el componente técnico, a entregar a los 30 días de arranque del proyecto.
- Velar por la aplicación adecuada de los lineamientos técnicos de la ANT, el IGAC y el Programa Nuestra Tierra Próspera y el Manual Operativo de Campo, en la configuración del Plan de Trabajo, en el componente técnico.
- Liderar el componente técnico del proyecto aplicando lo estipulado en el Manual Operativo de Campo y en particular la implementación de actividades para obtención del componente físico del catastro multipropósito, incluyendo el levantamiento planímetro predial por método directo e indirecto y las actividades de reconocimiento predial en línea con las especificaciones dadas para catastro multipropósito, y los requerimientos para procesamiento por parte de la ANT en materia de ordenamiento social de la propiedad rural.
- Liderar el equipo técnico a su cargo del cual hacen parte topógrafos, ingenieros catastrales, control de calidad, peritos avaluadores, reconocedores prediales, agrónomos y otros.
- Actuar como máximo responsable de orientar y definir los cronogramas de intervención en terreno con el despliegue de comisiones durante las visitas predio a predio y planear y desarrollar las coordinaciones de campo en conjunto con los líderes social y jurídico.
- Brindar orientaciones, protocolos, apoyo y soporte técnico a los miembros del equipo del componente y de otros componentes del proyecto, que sean del caso, en materia técnica, siguiendo las políticas de la ANT y el Programa Nuestra Tierra Próspera.

Consucol
Soluciones Integrales y Participativas

- Orientar al director del proyecto y a los líderes de CONSUCOL SAS en la adopción de protocolos, sistemas, equipos de cómputo, materiales y mecanismos para la gestión del componente técnico.
- Coordinar el proceso de validación, control de calidad, cargue, evaluación, monitoreo y reporte de los resultados y productos del equipo técnico del proyecto, en oficina y en campo, en forma permanente durante el proyecto.
- Suministrar al Gerente del proyecto las actividades puntuales que realizarán las personas a su cargo, las cuales se incluirán en los respectivos términos de referencia.
- Dirigir la capacitación de los nuevos miembros del equipo que se incorporen gradualmente al proyecto, en lo relacionado con el componente técnico.
- Apoyar la elaboración de los informes y entregables de CONSUCOL SAS al Programa Nuestra Tierra Próspera.
- Mantener una comunicación fluida y directa con el Director del Proyecto, los líderes de CONSUCOL SAS en Bogotá y el líder o área especializada en el Programa Nuestra Tierra Próspera.
- Participar en las reuniones de seguimiento generales, en las reuniones correspondientes a temas del componente técnico y en aquellas relacionadas con los asuntos a su cargo.
- Cumplir con las metas de gestión y avances acordadas con el Director del Proyecto y los líderes de CONSUCOL SAS.
- Realizar los desplazamientos a campo que haya lugar para cumplir agendas y/o realizar acompañamientos requeridos y/o necesarios.
- Cumplir los requerimientos legales, administrativos y financieros de CONSUCOL SAS para el pago de honorarios, viáticos y transporte.

Valor total del Contrato: $ 30.000.000
Fecha Inicio: Agosto 10, 2020
Fecha Terminación: Enero 31, 2021

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

Eugenia Zapata Ortega
Subgerente

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

CERTIFICA

Que el señor **José Rodrigo Cruz** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.528.032** de Popayán, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes No. CPSP 005- CONSUCOL /LFP.

Objetivo:

Liderar el componente técnico del proyecto de "Implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Municipio de Ataco (Tolima) a través de la Metodología de Barrido Predial Masivo, en el Marco de la Política de Catastro Multipropósito (CM)".

Actividades:

- Participar en las jornadas de inducción provistas por el Programa Nuestra Tierra Próspera al inicio del proyecto.
- Apoyar la preparación del plan de trabajo final, en el componente técnico, a entregar a los 30 días de arranque del proyecto.
- Velar por la aplicación adecuada de los lineamientos técnicos de la ANT, el IGAC y el Programa Nuestra Tierra Próspera y el Manual Operativo de Campo, en la configuración del Plan de Trabajo, en el componente técnico.
- Liderar el componente técnico del proyecto aplicando lo estipulado en el Manual Operativo de Campo y en particular la implementación de actividades para obtención del componente físico del catastro multipropósito, incluyendo el levantamiento planímetro predial por método directo e indirecto y las actividades de reconocimiento predial en línea con las especificaciones dadas para catastro multipropósito, y los requerimientos para procesamiento por parte de la ANT en materia de ordenamiento social de la propiedad rural.
- Liderar el equipo técnico a su cargo del cual hacen parte topógrafos, ingenieros catastrales, control de calidad, peritos avaluadores, reconocedores prediales, agrónomos y otros.
- Actuar como máximo responsable de orientar y definir los cronogramas de intervención en terreno con el despliegue de comisiones durante las visitas predio a predio y planear y desarrollar las coordinaciones de campo en conjunto con los líderes social y jurídico.
- Brindar orientaciones, protocolos, apoyo y soporte técnico a los miembros del equipo del componente y de otros componentes del proyecto, que sean del caso, en materia técnica, siguiendo las políticas de la ANT y el Programa Nuestra Tierra Próspera.

Consucol
Soluciones Integrales y Participativas

- Orientar al director del proyecto y a los líderes de CONSUCOL SAS en la adopción de protocolos, sistemas, equipos de cómputo, materiales y mecanismos para la gestión del componente técnico.
- Coordinar el proceso de validación, control de calidad, cargue, evaluación, monitoreo y reporte de los resultados y productos del equipo técnico del proyecto, en oficina y en campo, en forma permanente durante el proyecto.
- Suministrar al Gerente del proyecto las actividades puntuales que realizarán las personas a su cargo, las cuales se incluirán en los respectivos términos de referencia.
- Dirigir la capacitación de los nuevos miembros del equipo que se incorporen gradualmente al proyecto, en lo relacionado con el componente técnico.
- Apoyar la elaboración de los informes y entregables de CONSUCOL SAS al Programa Nuestra Tierra Próspera.
- Mantener una comunicación fluida y directa con el Director del Proyecto, los líderes de CONSUCOL SAS en Bogotá y el líder o área especializada en el Programa Nuestra Tierra Próspera.
- Participar en las reuniones de seguimiento generales, en las reuniones correspondientes a temas del componente técnico y en aquellas relacionadas con los asuntos a su cargo.
- Cumplir con las metas de gestión y avances acordadas con el Director del Proyecto y los líderes de CONSUCOL SAS.
- Realizar los desplazamientos a campo que haya lugar para cumplir agendas y/o realizar acompañamientos requeridos y/o necesarios.
- Cumplir los requerimientos legales, administrativos y financieros de CONSUCOL SAS para el pago de honorarios, viáticos y transporte.

Valor total del Contrato: $ 30.000.000
Fecha Inicio: Agosto 10, 2020
Fecha Terminación: Enero 31, 2021

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

Eugenia Zapata Ortega
Subgerente

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA:

Que el señor JOSE RODRIGO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No.10.528.032 de Popayán, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2813 del 16 de Enero de 2018.

OBJETO: Prestacion de servicios de apoyo a la gestion para realizar actividades de coordinacion del reconocimiento predial a efectuarse en los programas y proyectos que adelanta la territorial Norte de santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar el alistamiento, asignación, control y seguimiento de las mutaciones que se entregue a los reconocedores prediales, técnicos y auxiliares que estén bajo su responsabilidad.

2.- Realizar control de calidad de campo y oficina a las mutaciones tramitadas por los contratistas que se encuentran a su cargo.

3.- Coordinar la asignación, control y seguimiento, del trámite de mutaciones que ingresan en el área de ventanilla y atención al público del archivo.

4.- Realizar la depuración del radicador del sistema de información catastral, garantizando el trámite de los saldos de mutaciones catastrales.

5.- Realizar, control y seguimiento permanente de las solicitudes radicadas por los usuarios que ingresan por el área de ventanilla y oficina de instrumentos públicos, asegurando que se cumpla con los tiempos legales de respuesta.

6.- Realizar el estudio y trámite de los oficios que le sean encomendados por el responsable del área de conservación, proyectando las respuestas y justificaciones a que haya a lugar.

7.- Coordinar la realización del inventario de fichas prediales de conformidad con mapa catastral, reconstruyendo las fichas prediales faltantes, así como de la cartografía análoga y fotografías aéreas existentes en el centro de información geográfico.

8.- Implementar las estrategias que sean necesarias para garantizar la adecuada y oportuna atención al usuario, velando por el cumplimiento de los horarios establecidos para estos fines.

9.- Coordinar las actividades propias del centro de información geográfico de acuerdo con la normatividad aprobada y vigente

10.- Coordinar la ejecución y seguimiento de los convenios que le sean encomendados, dando cumplimiento a los tiempos y programación pactada.

11.- Revisar y verificar que se hayan determinado los linderos y areas de los predios de acuerdo con el soporte jurídico. Efectuando el estudio sumario del derecho de propiedad realizando las conexiones con el catastro anterior, conforme con las disposiciones catastrales vigentes.

12.- Revisar y verificar el diligenciamiento de la ficha predial para cada inmueble, en la cual debe registrarse la información física, jurídica y económica, de acuerdo con las normas vigentes.

13.- Garantizar la actualización de la cartografía resultante del proceso de conservación, la cual debe ser

GOBIERNO DE COLOMBIA IGAC

remitida al área de digitalización.

14.- Garantizar con el cumplimiento de las normas, procedimientos y rendimientos establecidos por el instituto geográfico Agustin Codazzi, de los trabajos entregados por los contratistas que se encuentren a su cargo.

15.- Entregar informes mensuales de avance del contrato y demás que le sean solicitados, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.

16.- Elaborar mensualmente el informe de certificados catastrales para el sisges.

17.- Cumplir y aplicar las normas técnicas establecidas en la resolución 70/2011 y resolución 1055/2012 del IGAC y en el manual de reconocimiento predial.

18.- Apoyar los procesos de capacitación que en materia catastral se requieran, en las jornadas y/o cursos implementados por esta dirección territorial.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $23,100,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: SIETE MESES SIN EXCEDER DEL 21 DE DIEMBRE DE 2018

FECHA DE INICIACION: 25 de Enero de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de Agosto de 2018.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 31 de agosto de 2018, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2813 del 16 de Enero de 2018.

De conformidad con el Articulo 217 del Decreto 019 del 2012 para este contrato no será obligatorio la liquidación a menos que las circunstancias lo ameriten.

Certificación que se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

WILSON FABIO CRIOLLO CEPEDA

Proyectó: Luz Amparo Mora Carreño
Revisó: Beatriz Cristina Jácome Lobo

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA:

Que el señor JOSE RODRIGO CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No.10,528,032 de Popayán, celebró con éste Instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRO :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2529 del 26 de Abril de 2016.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar labores de coordinación del proyecto de depuración de información catastral y las modificaciones de la base geográfica dentro del proceso de conservación catastral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Programar, organizar, coordinar, asignar, revisar, controlar y verificar todas las actividades relacionadas con la depuración y el componente gráfico del proceso de conservación de información cartográfica catastral digital.

2.- Garantizar la calidad integral de las distintas actividades de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tal fin.

3.- Garantizar que los reconocedores que le sean asignados cumplan con los rendimientos definidos para el proyecto y en los plazos establecidos.

4.- Garantizar el cumplimento de las labores diarias de su equipo de trabajo (digitalizadores, controles de calidad, reconocedores y auxiliares) de conformidad con los requerimientos y programaciones de las actividades definidas.

5.- Realizar seguimiento, acompañamiento y orientación permanente a los reconocedores, en los aspectos de trabajo de campo, dibujo, foto reconocimiento y grabación de la información.

6.- Garantizar que los predios del área de trabajo asignada sean visitados y que la información capturada de cada uno de ellos sea completa y verídica en sus aspectos físicos y jurídicos, de acuerdo con las normas vigentes.

7.- Revisar, analizar y resolver las inconsistencias que correspondan a los predios del área de trabajo asignado. Así mismo rendir informe del proyecto, la información del estado, y avance de los mismos.

8.- Garantizar la atención de requerimientos relacionados con la información catastral gráfica en proyectos especiales.

9.- Garantizar el cumplimiento de normas y procedimientos aprobados y vigentes.

10.- Garantizar la adecuada salvaguarda y custodia de los boletines prediales y cartografía que le sea entregados para el desarrollo de su trabajo elaborar y entregar los informes técnicos (semanales y mensuales) que le sean requeridos así como el informe final consolidado del proyecto.

11.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en el ejercicio de sus actividades.

12.- Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del proyecto, además el contratista se obliga a ejecutar los trabajos a contratar ciñéndose a la metodología e instrucciones impartidas por el Instituto

entregando el trabajo dentro del plazo establecido.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $26,400,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIACION: 29 de Abril de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de Diciembre de 2016.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha del 23 de diciembre de 2016, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2629 del 26 de Abril de 2016.

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 del 2012 para este contrato no será obligatorio la liquidación a menos que las circunstancias lo ameriten.

Certificación que se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

JORGE ROOSEVELT DAVILA LUNA

Proyectó: Luz Amparo Mora Camargo

Revisó: Zaida Gesaido Murillo Rivera

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
CERTIFICA:

Que el señor JOSE RODRIGO CRUZ , identificado con cédula de ciudadanía No.10.528.032 de Popayan (Cauca), se encuentra ejecutando con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2436 del 24 de Abril de 2015.

OBJETO: Prestación de servicios de coordinacion del reconocimiento predial a efectuarse en los programas y proyectos que adelanta la territorial Norte de Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Ejecutar las tareas que en materia de conservacion y/o actualizacion catastral (trámites, consultas o mutaciones) le sean designadas en el Sistema Nacional Catastral- SNC, a traves del usuario y contraseña personal e intransferible que le sea creado. dichas tareas para efectos del ultimo pago pactado contractualmente, deberan haberse finalizado en el sistema con los soportes correspondientes, aspecto que debera ser verificado y certificado por el supervisor en el informe correspondiente al ultimo mes de contrato.

2.- Practicar visitas en terreno, para efectuar control de calidad de acuerdo a las normas y procedimientos catastrales.

3.- Realizar informes con cortes mensuales, describiendo calidad y produccion de cada contratista asignado, dirigido al jefe de conservacion.

4.- Atender eficazmente y eficientemente al cliente externo e interno, mantener un buen comportamiento dentro y fuera de las instalaciones

5.- Entregar al jefe de proyecto y/o al supervisor, inventariada y organizado, todos los documentos resultantes del tramite de mutaciones.

6.- Estudiar, clasificar y asignar las solicitudes efectuadas por los usuarios de la entidad en el orden cronologico y por sectores a los diferentes reconocedores de la territorial.

7.- Efectuar la supervision de las labores de terreno y oficina constatando que las mismas se efectuen con los estandares de calidad requerida y cumpliendo normas y procedimientos exigidos para tal fin.

8.- Apoyar las labores de programación, coordinación y supervisión del proceso de conservación de su jurisdicción

9.- Cumplir con las normas tecnicas establecidas en la resolucion 070 de 2011 y las consagradas en el manual de conservacion e instructivos de control de calidad de productos catastrales.

10.- Asumir el valor correspondiente por estampilla prodesarrollo tecnico, tecnologico y academico de la universidad publica de Norte de Santander, es decir el 2% del valor contractual.

11.- Revisar, clasificar y evaluar los documentos necesarios para el desarrollo del programa de conservación catastral, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.

12.- Actuar y responder ante el jefe de conservación y ante el director territorial por el desarrollo de los programas, producción y calidad de los trabajos catastrales encomendados.

13.- Recopilar, evaluar y consolidar la información estadística resultante de las actividades catastrales asignadas

14.- Ejecutar el control de calidad de los trabajos del personal a su cargo, según las normas establecidas por el IGAC, tanto en las labores de campo como de oficina.

15.- Actuar como jefe de las comisiones de campo.

16.- Instruir y apoyar al personal a su cargo y absolver las consultas, cumplimiento las normas catastrales vigentes.

17.- Participar en los comités técnicos de coordinación a nivel territorial, grupo o comisión y acoger las decisiones que se tomen las que sean asignadas por el supervisor.

18.- Elaborar informes de actividades según la periodicidad que se pretenda evaluar.

19.- Realizar las actividades que le sean asignadas por el supervisor para la solución de problemas

20.- Apoyar las actividades de recolección de información de campo asignadas por el supervisor del contrato.

21.- Actuar y responder por el desarrollo de los programas, producción y calidad de los trabajos.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $26,400,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: SIETE MESES Y VEINTIUN DÍAS. SIN EXCEDER DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015

FECHA DE INICIACION: 30 de Abril de 2015.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Diciembre de 2015.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 29 de diciembre de 2015, el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2436 del 24 de Abril de 2015.

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto 019 del 2012 para este contrato no será obligatorio la liquidación a menos que las circunstancias lo ameriten.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2331 del 29 de Septiembre de 2014.

OBJETO: Prestacion de servicios personales de reconocimiento predial en los programas y proyectos de la direccion territorial norte de santander, para tramitar las mutaciones de terreno y oficina como son: desenglobes, englobes, rectificacion de areas, incorporacion de construcciones, efectuar el analisis de la documentacion y/o titulacion para determinar el derecho de propiedad o posesion, mediante la practica de inspeccion catastral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Realizar los tramites asignados en orden secuencial con calidad y oportunidad de acuerdo a los rendimientos establecidos en las normas del IGAC.

2.- Cumplir con el proceso de ejecucion de las labores, como son la localizacion en la documentacion grafica, determinar linderos de los predios, diligenciar las fichas prediales para cada predio registrando en ellos toda la informacion fisica, juridica y economica.

3.- Realizar visita de campo para inspeccion catastral determinando la mutacion a efectuar, acorde con la

IGAC

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "TERRITORIAL CAUCA"

HACE CONSTAR:

Que JOSE RODRIGO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.528.032 expedida en Popayán (C), es funcionario de esta Entidad, desde el 24 de Abril de 1984, nombrado en el cargo de OFICIAL DE CATASTRO código 3110 grado 07 desempeñando las siguientes funciones:

- Ejecutar el reconocimiento predial, la ubicación en la documentación gráfica y determinar los linderos de los predios conforme a los límites veredales y de perímetro urbano vigentes, cumpliendo las disposiciones y normas vigentes sobre formación, actualización y conservación de catastro.
- Colaborar en las actividades de reconocimiento, zonificación y cálculos dentro del estudio de zonas homogéneas dentro de los procesos de formación, actualización de la formación y conservación catastral, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Estudiar, clasificar, revisar y tramitar las mutaciones de conservación, conforme a las normas y procedimientos catastrales vigentes.
- Diligenciar las fichas prediales para cada inmueble registrando en ellas la información física, jurídica, y económica de acuerdo con las normas establecidas, así como responder por los trabajos y la documentación puesta a su cuidado.
- Determinar linderos y áreas conforme a las normas vigentes y efectuar el estudio sumario del derecho de propiedad, realizando las conexiones con el catastro anterior, en caso de modificación del número de referencia catastral.
- Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones y cumplir con las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
- Realizar y responder por las actividades que, de acuerdo a las instrucciones dadas, se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.

IGAC

Mediante Resolución N° 555 del 18/06/2004 La Dirección General comunica el ENCARGO del Funcionario JOSE RODRIGO CRUZ en el Cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 5120 Grado 22 en la Delegada de Santander de Quilichao de la Territorial Cauca En el periodo comprendido del 22 de Junio de 2004 al 27 de Enero de 2006 desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar las actividades de recolección de información de campo por la Dirección Territorial, o por las Oficinas Centrales.
- Actuar y responder ante el superior inmediato por el desarrollo de los programas, producción y calidad de los trabajos catastrales encomendados.
- Atender al cliente interno y externo suministrando información, documentos o elementos que sean solicitados, referentes al catastro, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.
- Revisar, clasificar, y evaluar los documentos necesarios para el desarrollo del programa de conservación catastral, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
- Colaborar en el diseño de formas para la recolección de datos, en la verificación de información y revisión de tabulados y en la obtención de promedios relativos a las operaciones del área de desempeño.
- Recopilar, evaluar y consolidar la información estadística resultante de las actividades catastrales en su jurisdicción.
- Cumplir las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
- Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones.
- Realizar las labores asignadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de control interno establecidas.
- Informar al superior inmediato, en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
- Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del instituto.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IGAC

Mediante Resolución N° 061 del 27 de Enero de 2006 la Dirección General comunica el ENCARGO del Funcionario JOSE RODRIGO CRUZ en el Cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 05 en la Dirección Territorial Cauca en el periodo comprendido del 27 de Enero de 2006 al 5 de Octubre de 2010 desempañando las siguientes funciones:

1. Recopilar la información inmobiliaria del departamento competencia de la Dirección Territorial, codificarla, procesarla, mantenerla actualizada, dentro de la base de datos de avalúos y efectuar los análisis correspondientes así como elaborar y mantener al día el observatorio inmobiliario del departamento.
2. Participar y colaborar en los Estudios de Zonas Homogéneas Geoeconómicas y de mercado inmobiliario, dentro de los procesos de formación, actualización de la formación y conservación catastral, aplicando las normas y procedimientos establecidos por el Instituto.
3. Presentar los informes sobre el estado y el cumplimiento de la ejecución de los estudios de las zonas físicas y geoeconómicas, liquidación de avalúos y elaboración de las respectivas tablas de valores de terrenos y construcciones, y efectuar análisis periódicos de datos obtenidos en los procesos.
4. Revisar los estudios físicos y económicos para la obtención de avalúos, dentro de los procesos de formación, actualización y conservación catastral.
5. Realizar los avalúos administrativos y comerciales cuando medie autorización y ser interventor de los contratistas de avalúos administrativos.
6. Realizar el control de calidad previo a los avalúos administrativos y comerciales solicitados a la Dirección Territorial, efectuados por peritos externos.
7. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes sobre la ejecución de sus funciones, así como sobre las necesidades, novedades y correctivos para mejorar el rendimiento y calidad de los trabajos y servicios a cargo de la Dirección Territorial.
8. Cumplir con las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
9. Realizar y responder por las actividades que de acuerdo a las instrucciones dadas, se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IGAC

Dentro de las funciones inherentes al cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 ejecutó el estudio e investigación de Zonas Homogéneas físicas y Geoeconómicas de los siguientes Municipios.

NOMBRE DEL MUNICIPIO	ZONA	AÑO DE VIGENCIA
SUCRE	URBANA Y RURAL	2008
FLORENCIA	URBANA Y RURAL	2008
PUERTO TEJADA	RURAL Y URBANA	2009
SUAREZ	RURAL	2009
GUAPI	FISICAS GEOECONOMICAS RURAL	2009
VILLA RICA	RURAL	2010
MORALES	RURAL	2010
BUENOS AIRES	URBANA, RURAL Y CENTROS POBLADOS (LA BALSA Y TIMBA)	2011
VILLA RICA	URBANA	2011
PIAMONTE	URBANA Y CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES	2011
PATIA	RURAL Y CENTROS POBLADOS (PIEDRA SENTADA, LA FONDA,LA MESA,PATIA, EL ESTRECHO,GALINDEZ,BRISAS, SANTA CRUZ Y PAN DE AZUCAR	2011
TIMBIQUI	URBANO, RURAL Y CENTROS POBLADOS (SANTA MARIA,SAN BERNARDO,PUERTO SAIJA,COROZAL,CHACON,BOCA DE PATIA,SAN MIGUEL,EL CHARCO,CUERVAL,CUPI Y CAMARONES	2011

Así mismo realizó los Avalúos de Vivienda de Interés Social de los Municipios de; Toribio, Balboa, Puerto Tejada, y efectúo la Revisión de los Estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas de los Municipios de Totoró rural y Núcleos; Mercaderes rural; Cajibio rural; Piendamó urbano y rural; El Tambo rural y núcleos

Para constancia se firma en Popayán a los cuatro (4) días del mes de Enero de dos mil once (2011).

MARIA ROSA DE VALDENEBRO DE RAMIREZ

Directora IGAC Territorial Cauca



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

10528032

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	30 31 - DIC.	40 31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

CRUZ

JOSE RODRIGO

PROFESION INGENIERO

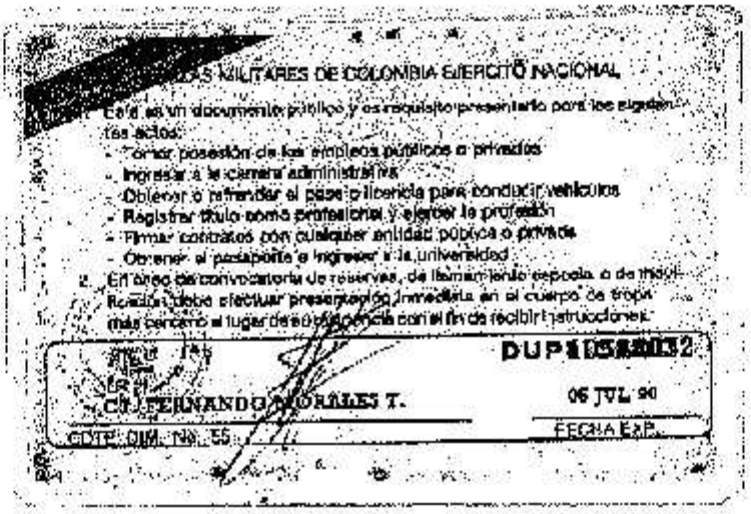

...S MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUPLICADO

CR. FERNANDO GONZALEZ T.

06 JUL 90

FECHA EXP.

COMT. DIM. No. 55

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE RODRIGO CRUZ** identificado con CC No. 10528032, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	RODRIGO
Primer Apellido:	CRUZ
Segundo Apellido:	
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	10528032
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 10:28:36.

Cordialmente,



CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25222161827CND

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 27/11/2008

JOSE RODRIGO CRUZ

C.C. 10528032

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301092553

PIB
20:22:14

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE RODRIGO CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10528032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

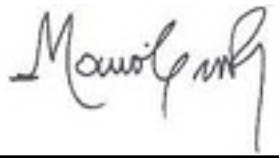

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 20:30:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10528032
Código de Verificación	10528032260812203052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:09 AM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10528032**

Apellidos y Nombres: **CRUZ JOSE RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 06:00:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10528032 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145661438** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:54:30 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10528032,** Apellidos y Nombres **CRUZ JOSE RODRIGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890210581-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10528032 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 10:07 PM

Código Verificación: **N4SUXHE8FZ**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 13/08/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: d64b4e54-ec4b-4a69-a80e-f0eced86f07e

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **JOSE RODRIGO CRUZ** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **10528032** y número de Afiliación **910528032100**, esta Administradora mediante resolución No. **34282** de **2015** le concedió pensión de **TR PUB LEY 33 TRAB OF-NAL Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Diciembre** de **2013.**

La prestación fue reconocida, en razón a 14 mesadas anuales, pagadas mensualmente, dos adicionales, una en el mes de noviembre y otra en el mes de junio.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 14 de agosto de 2026.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Certificado generado por sede electrónica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jose Rodrigo Cruz , identificado(a) con CC número 10528032, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10528032
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Rodrigo Cruz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/05/1951
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2026
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/03/2026 - Vigente N.I.T. 800241577 CONSUCOL S A S Desde 01/03/2026 Hasta 01/03/2026

Generado por interfaces 14/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	10528032
NOMBRES	JOSE RODRIGO
APELLIDOS	CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	SANTANDER DE QUILICHAO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/03/2026	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/13/2026 20:54:14	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SALUD OCUPACIONAL

LUIS GABRIEL ALDANA OTERO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
REGISTRO MEDICO 8396
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL: 1252 del 28/09/2020
CELULAR: 3117367321

FECHA	C.C.
19/08/2026	10.528.032

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, CARDIOVASCULAR Y PSICOSOCIAL

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	T. SANGRE
JOSE RODRIGO CRUZ	MAYO/20/1951	O+

CIUDAD	EPS	EDAD	MOVIL
BUCARAMANGA	NUEVA EPS	75 AÑOS	3176263895

EMPRESA	ENFASIS	CARGO	MUNICIPIO
AMB AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	OSTEOMUSCULAR	COORDINADOR	BUCARAMANGA

DICTAMEN

RECOMENDADO PARA EL CARGO	SI	APLAZADO				RECOMENDADO PARA MANIPULACIÓN ALIMENTOS	
RECOMENDADO PARA TRABAJO EN ALTURAS		RECOMENDADO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS					

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA QUE LE APLICAN

Fenomenos naturales	Biológico	Auditivo	Visual	Fisico
	Prevalente		Prevalente	Prevalente

Osteomuscular	Psicosocial	Biomecánico	Químico
Prevalente	Prevalente	Prevalente	

OBSERVACIONES AL CONCEPTO

PACIENTES SIN PATOLOGIA APARENTE QUE LA LIMITA PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, PUEDE LABORAR SIN RESTRICCIONES, SE LE DAN RECOMENDACIONES SIN DEFICIT CARDIOVASCULAR NI RESPIRATORIO. PACIENTE SIN LIMITACION FISICA PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES OSTEOMUSCULAR.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

1. SEGUIR UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. 2. DIETA SANA Y EJERCICIOS DIARIOS. 3. PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL. 4. USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 5. EVITAR MANIPULAR CABLES ELECTRICOS CON MANOS HUMEDAS. 6. AUTOEXAMEN TESTICULAR. 7. USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A AL COVID 19. 8. HACER PAUSAS ACTIVAS

EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA		GLISEMIA BASAL		KOH, Coprológico, Frotis Faringeo	
VISIOMETRIA		Perfil Hepático		Rx Columna Dinámica	
ESPIROMETRIA		Test de Fobias		RX Columna Lumbosacra	
CUADRO HEMATICO		Electrocardiograma		Sensopsicométrico	
PERFIL LIPIDICO		Rx Tórax		Parcial de Orina	

LEGALIDAD

Este documento hace parte de la historia clínica electrónica ocupacional y su contenido pleno es inmodificable. El trabajador manifiesta conocer el contenido registrado en el "Examen Médico de Ingreso"; el cual cumple con lo dispuesto en la Resolución 1843 del 2025(29 de abril). Se manifiesta informado de las medidas preventivas y correctivas en el cuidado de su salud. Autoriza al suscrito Médico para que custodie su Historia Clínica Ocupacional cumpliendo con el ordenamiento de la Resolución 1918 de 2009 y la Resolución 0839 de 2017. Su uso y copias solo pueden ser divulgadas en el momento y modo descritos por la Ley.

Luis G. Aldana Otero
Medico Salud Ocupacional
L.S.O. 01252

Firma del Paciente | **Firma Médico Especialista en SO**

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION Nº [redacted] 01252

"Por medio de la cual se autoriza renovación de Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional otorgada mediante Resolución No. 2407 de octubre 26 de 2010, conforme a las prescripciones de la Resolución 004502 de 2012 como Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan otras disposiciones".

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 9 de 1979 artículos 83 y siguientes, demás normas concordantes y complementarias; en especial las conferidas por el artículo 2 literal A de la Resolución No. 00004502 de fecha diciembre 28 de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la ley 9 de 1979 en su título III SALUD OCUPACIONAL indica que las disposiciones contenidas en su cuerpo normativo aplicables a la salud de los trabajadores, es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país y en consecuencia son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulando las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Que de conformidad con esa regulación legal y en atención al tema de SALUD OCUPACIONAL el artículo 83 de la Ley ibídem establece: *Corresponde al Ministerio de Salud:*

a) *Establecer, en cooperación con los demás organismos del Estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan;*
b) *Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan.....*
c) *.....( )*

Que el artículo 87 de la Ley 09 de 1979 determina... *las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue.*

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estableciendo en su artículo 1° que *la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados.*

Continuación **RESOLUCION Nº** 01252

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo técnico 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestran el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestra que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la documentación presentada por **LUIS GABRIEL ALDANA OTERO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.15.038.362 expedida en Sahagún (Córdoba), lo (a) acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como Medico y Cirujano de la Universidad de Cartagena, Especialista en Salud Ocupacional, otorgado por la Universidad de Cartagena, en las áreas que para el efecto tiene definidos como campos de acción el anexo 3 de la Resolución004502 de 2012, se dan:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÒN EN AREA TECNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO PROFESIONAL EN MEDICINA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En mérito a lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédasele Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo al Médico y Cirujano, Especialista en Salud Ocupacional **LUIS GABRIEL ALDANA OTERO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.15.038.362 expedida en Sahagún (Córdoba) de acuerdo al perfil profesional y las especializaciones acreditadas para ejercerla en las áreas y campos de acción de que trata el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012, así:

MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÒN EN AREA TECNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO PROFESIONAL EN MEDICINA, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

Continuación **RESOLUCION Nº** E-- 01252

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución supra *el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos.*

a) Personas naturales:

1. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica:

a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

b) Profesional Universitario en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

c) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

d) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

b) Personas Jurídicas:

Que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 004502 de 2012 establece: Para la renovación de la licencia de salud ocupacional, la cual puede solicitarse en cualquier Secretaria Seccional o Distrital de Salud, la persona natural o jurídica pública o privada, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, deberá anexar copia de la licencia anterior o soporte en el cual conste que se trata de una actualización de la misma (Subrayas fuera del texto, para connotar).

Que **LUIS GABRIEL ALDANA OTERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.15.038.362 expedida en Sahagún (Córdoba) residenciado en la Carrera 8 N° 14-29 del municipio de Sahagún (Córdoba),ha solicitado renovación y actualización de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado su perfil profesional como Medico y Cirujano, egresado de la Universidad de Cartagena, Especialista en Salud Ocupacional, otorgada por la Universidad del Cartagena, anexando para los efectos de su petición signada el 23 de septiembre de 2020, además de la documentación exigida en el artículo 2 literal A de la Resolución 004502 de 2012, así:

Continuación **RESOLUCION Nº** E- 01252

RESUELVE

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los 28 SEP 2020

WALTER HERNAN GOMEZ REYES
Secretario de Desarrollo de la Salud

Elaboro: Zobeida Alvarado – Profesional Esp - Ref -Salud y Riesgos Laborales
Proyecto: Patricia Vélez Herrera -Tec. Salud Ocupacional
Reviso: Moisés Yerena - Contratista - Salud
Aprobó: Jairo Vargas – Ref Oficina Jurídica
Sain Mendoza Asesor de Despacho

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JOSE RODRIGO CRUZ

C.C 10.528.032

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761603899000